NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presenta las notas a los estados financieros del mes de marzo de 2023, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de marzo de 2023 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de $1,564,675.77 integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. $1,558,968.44 y HSBC $5,707.33

Los $9,999.24 del rubro Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes los cuales $-0.76 corresponden al Subsidio para el Empleo a cargo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, derivado del redondeo aplicado el cual se ajustara en el mes de febrero; $10,000.00 corresponden al fondo revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2023, el cual está destinado para solventar situaciones imprevistas o de emergencias y que al final del ejercicio será comprobado documentalmente o reintegrado en efectivo.

El rubro de almacén presenta un saldo de $14,341.88, que representa la existencia al periodo de materiales y suministros de consumo que serán utilizados por las diversas áreas que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Al 31 de marzo de 2023 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de $5,074,688.94, está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routters, software, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus, 2 Versas, muebles, mesas de presídium, pódium, escalera, micrófonos, etc.

En cuanto a Activos Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de $ 23,647.92, están integrado por el sistema Contpaq i, Nomipaq y licencias antivirus.

En lo que respecta a la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciación correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles tomando como base de referencia las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables, específicamente el "Numeral 6. Depreciación, Deterioro, y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de bienes" así como el método de depreciación en línea recta. Este proceso inicia con la valoración física del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos, los cuales fueron calculados bajo los siguientes puntos:

No. DE CUENTA	NOMBRE	TIEMPO DE VIDA
1.2.4.1.1	Mobiliario	10 años
1.2.4.1.2	Muebles	10 años
1.2.4.1.3	Aparatos eléctricos	10 años
1.2.4.1.4	Bienes Informáticos	5 años
1.2.4.1.5	Equipo de Administración	10 años
1.2.42.1	Equipo y aparatos audiovisuales	5 años
1.2.4.2.2	Cámaras Fotográficas y de Video	3 años
1.2.4.4.1	Vehic. Y Eq. Terrestres destinados a servicios administrativos	5 años hasta modelos 2005 y 10 años a partir de modelos 2006
1.2.4.6.1	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	3 años
1.2.4.7.1	Software	3 años
1.2.4.7.2	Licencias de uso de software	3 años

Derivado de lo anterior los resultados obtenidos se reflejan en la siguiente tabla.

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR FACTURA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración.**	**$ 2,597,422.26**	**$ 2,074,724.84**	**$ 522,697.42**	
51101	Mobiliario	$ 358,985.15	$ 284,952.78	$ 74,032.37	10%
51201	Muebles	$ 13,246.35	$ 10,338.19	$ 2,908.16	10%
51202	Aparatos eléctricos	$ 8,278.00	$ 7,111.02	$ 1,166.98	10%
51501	Bienes Informáticos	$ 1,401,097.47	$ 1,189,316.80	$ 211,780.67	20%
51901	Equipo de Administración	$ 815,815.29	$ 583,006.05	$ 232,809.24	10%
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**	**$ 120,587.92**	**$ 113,922.12**	**$ 6,665.80**	
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	$ 59,410.02	$ 52,744.22	$ 6,665.80	20%
52301	Cámaras Fotográficas	$ 61,177.90	$ 61,177.90	$ 0.00	33.33%
1.2.4.4	**Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos**	**$ 2,334,170.89**	**$ 1,780,185.24**	**$ 553,985.65**	
54104	Vehículos y equipos Terrestres destinados a servicios administrativos	$ 2,334,170.89	$ 1,780,185.24	$ 553,985.65	20%*
1.2.4.6	**Equipo de comunicación y telecomunicación**	**$ 22,507.87**	**$ 22,507.87**	**$ 0.00**	
56501	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	$ 22,507.87	$ 22,507.87	$ 0.00	33.33%
Total, Bienes Muebles		**$ 5,074,688.94**	**$ 3,991,340.07**	**$ 1,083,348.87**	
1.2.5.1	**activos intangibles**	**$ 23,647.92**	**$ 23,647.92**	**$ 0.00**	
59101	Software	$ 9,618.80	$ 9,618.80	$ 0.00	33.33%
59701	Licencias de uso de software	$ 14,029.12	$ 14,029.12	$ 0.00	100%
Total, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		**$ 5,098,336.86**	**$ 4,014,987.99**	**$ 1,083,348.87**	

Como puede observarse en el cuadro anterior, el Padrón de bienes muebles, inmuebles e intangibles hasta el 31 de marzo se tiene un saldo de **$5,098,336.86 (Cinco millones noventa y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 86/100 M.N.)** menos la depreciación y amortización aplicada que tiene un monto de **$4,014,987.99 (Cuatro millones catorce mil novecientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.)** quedando así el total del valor en libros la cantidad de **$1,083,348.87 (Un millón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.).**

Es importante resaltar que en lo referente a los bienes muebles el valor factura es por un importe de **$5,074,688.94 (Cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.),** menos la depreciación acumulada la cual asciende a un total de **$3,991,340.07 (Tres millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta pesos 07/100 M.N.)** quedando un saldo final en libros por la cantidad de **$1,083,348.87 (Un millón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.).**

Pasivo:

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de $112,066.69 está integrado por las Obligaciones fiscales del mes de marzo del año 2023, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT), las aportaciones pendientes de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco de la segunda quincena del mes de marzo de 2023.

En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de $32,409.98 (Treinta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 98/100 M.N.) Correspondiente al Finiquito del C. Orlando Zepeda Arias.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida.

Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de $29,621.85 (Veintinueve mil seiscientos veintiún pesos 85/100 M.N.) más los $2,788.13 de ISR hace un total de $32,409.98 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando.

Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias aperturo una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cabe hacer mención, que en el saldo en bancos esta integrado el recurso ejercido por un importe de $32,409.98 que forma parte del finiquito laboral del C. Orlando Zepeda Arias el cual está pendiente de resolución.

En el mes de marzo del año 2023, el Estado de Situación Financiera muestra en el rubro de Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro Acumulado anual por $1,459,166.13 que se confirma en el Estado Actividades.

II) Notas al Estado de Actividades:

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en dos ministraciones quincenales en el período y el acumulado Anual, de las cuentas 41471.- Transferencia para servicios personales, 41472.- Transferencia para materiales y suministros, 41473.- Transferencia para servicios generales y 41475.- Transferencia para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales integran el presupuesto de egresos de la CEDH del año 2023 por la Cantidad de $23,000,000.00; así mismo, se distribuye el ejercicio del gasto por capitulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período.

A continuación, se describe por rubro los movimientos de los ingresos y egresos del período:

Concepto	Ingresos Acumulados al Mes de marzo de 2023	Egresos Acumulados al mes de marzo de 2023
Ingresos:		
Rubro Ingresos Estado de Actividades: Corresponden a: Ministración de Recursos acumulado al mes de marzo de 2023 **Otros ingresos financieros:** depósitos realizados por el Banco, no considerados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	5,877,856.00 1.52	
Egresos:		
Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena al mes de marzo de 2023, de las Nóminas Ejecutivas, Honorarios y Compensación.		3,437,745.83
Artículos y Materiales: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas		206,259.62
Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.		774,685.94
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.		
Ahorro/Desahorro acumulado al mes de marzo del ejercicio 2023:	**1,459,166.13**	

III) Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, su patrimonio es propio y está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routters, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus y 2 Versas al 31 de marzo del año 2023 la Hacienda Pública patrimonio contribuido de la CEDH está integrado por la cantidad de $337,751.06 la disminución que se refleja del año 2022 con respecto al año 2023 es equivalente a la depreciación aplicada a los bienes muebles e inmuebles al mes de marzo del año actual por la cantidad de $-31,106.97 y corresponde a los bienes adquiridos hasta el año 2013.

En el Rubro Hacienda Publica Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, presenta un aumento por $2,708.90 del año 2022 con respecto al año 2023 y corresponde a la depreciación y amortización de los bienes adquiridos durante los años 2014 al 2022.

En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio, el importe de $1,408,561.17 está integrado por ahorro correspondiente al año 2023 y que será la base de la cual se descontaran las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles adquiridos en el año 2023.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a través de la partida 41475.- Transferencia para bienes muebles, inmuebles e intangibles y del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En el Rubro de Bienes Muebles y Activos Intangibles se realizó la adquisición los conceptos e importes que a continuación se detallan:

No. de Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de enero 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de febrero 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de marzo 2023				**29,400.00**
59FF6E31	14/03/2023	Noemí Ortiz Valencia	Adquisición de 3 Mini Split	29,400.00
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de abril 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de mayo 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de junio 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de julio 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de agosto 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de septiembre 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de octubre 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de noviembre 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles Adquiridos en el mes de diciembre 2023				**0.00**
Total, Bienes Muebles y Activos Intangibles Adquiridos en el año 2023				**29,400.00**

IV) Notas al Estado de Ejercicio de Flujos de Efectivo:

Conforme a lo establecido en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en base a la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se presenta el flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 y es comparado con las cifras del año inmediato anterior. Al 31 de marzo del año 2023, se recibieron ingresos derivados de las ministraciones de la primera y segunda quincena del mes de enero, febrero y marzo del presupuesto autorizado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe total acumulado de $5,877,856.00, más $1.52 que corresponden a depósitos no considerados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el cual fue depositado por la institución bancaria Banamex S.A., lo que hace un total de $5,877,857.52

Se ejercieron recursos del 01 enero al 31 de marzo del 2023 por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un importe de $4,418,691.39 por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operación al mes de marzo de 2023 fue por la cantidad de $1,459,166.13. Asimismo, el flujo de las actividades de inversión refleja una aplicación por un importe de $-29,477.77 derivado de la adquisición de Bienes Muebles y Activos Intangibles y la Depreciación y amortización del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles. El flujo de efectivo de las actividades de financiamiento tuvo una aplicación por $-341,480.63, debido a la provisión del pago de los enteros al SAT. Derivado de los flujos de las actividades de Operación, Inversión y de Financiamiento, el incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo es por la cantidad de $1,088,207.73

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo 2023

(En Pesos Mexicanos)

1.- Ingresos Presupuestarios		**5,877,856.00**
2.- Más Ingresos Contables no Presupuestarios		**1.52**
Ingresos Financieros	1.52	
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3.- Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		**0.00**
Aprovechamientos de capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)		**5,877,857.52**

ELABORO

L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNANDEZ CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO

DR. JOSE ANTONIO MORALES NOTARIO
TITULAR DE PRESIDENCIA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor".

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo 2023

(En Pesos Mexicanos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		**4,448,091.39**

2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		**29,400.00**
Materias primas y materiales de produccion y comercializacion	0.00	
Materiales y suministros	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	29,400.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehiculos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes de dominio publico	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de titulos y valores	0.00	
Concesion de prestamos	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda publica	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Deposito por Renta de Oficinas)	0.00	

3.- Mas Gastos Contables no Presupuestales		**0.00**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminucion de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	0.00	

4.- Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		**4,418,691.39**

ELABORO

L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNANDEZ CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO

DR. JOSE ANTONIO MORALES NOTARIO
TITULAR DE PRESIDENCIA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor".

B) NOTAS DE MEMORIA:

Juicios

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de $ 32,409.98 (Treinta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 98/100 M.N. Correspondiente al Finiquito de del C. Orlando Zepeda Arias el cual se encuentra en proceso de resolución.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida. Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de $29,621.85 (Veintinueve mil seiscientos veintiún pesos 85/100 M.N.) más los $2,788.13 de ISR hace un total de $32,409.98 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando. Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias aperturo una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Ingresos y Presupuesto Aprobado

El Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2023, asciende a la Cantidad de $23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.), otorgado mediante el oficio No. SF/0074/2023. Las ministraciones mensuales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco deberá depositar a esta Comisión se relacionan detalladamente en el cuadro siguiente:

Gastos de Operación CEDH	**Presupuesto Autorizado 2023**	**$23,000,000.00**
Ministraciones para el 2023	Enero	$2,071,520.00
	Febrero	1,944,816.00
	Marzo	1,861,520.00
	Abril	1,664,184.00
	Mayo	1,690,020.00
	Junio	1,683,520.00
	Julio	1,737,520.00
	Agosto	1,609,320.00
	Septiembre	1,639,820.00
	Octubre	1,585,820.00
	Noviembre	1,650,820.00
	Diciembre	3,861,120.00
	Modificaciones al presupuesto autorizado	**0.00**
Total Presupuesto Autorizado 2023		**23,00,000.00**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 se realiza en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el reglamento y el manual de organización y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2.- Panorama Económico y Financiero.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 32, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Decreto número 086 que contiene el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento I, Epoca 7A, Edición 8380, numero 8001 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el oficio No. SF/0074/2023 de fecha 02 enero de 2023, informa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 es por la cantidad de $23,000,000.00 (Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: partida 41471.- Transferencias para servicios personales $15,948,384.00; 41472.- Transferencia para materiales y suministros $1,439,400.00; 41473.- Transferencia para servicio generales $3,061,596.00; 41475.- Transferencia para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $653,300.00; 41471.- Transferencia para servicios personales (Seguridad Social) $1,384,320.00; y 41473.- Transferencia para servicio generales (Contribuciones Locales) $513,000.00.

3.- Autorización a Historia:

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4.- Organización y Objeto Social:

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2022-2026
- Manual de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Programa Anual de Actividades 2023

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.
- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Vehicular Estatal.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Visitaduria Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

5.- Bases de presentación y revelación:

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas:

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

8.- Reporte Analítico del Activo:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.5	**Equipo de Defensa y Seguridad**	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10.- Reporte de Recaudación:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2023.

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

12.- Calificaciones Otorgadas:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13.- Proceso de Mejora:

El proceso de mejora es continuo, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.

b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.

c) Capacitación constante al personal de la Comisión.

14.- Información por Segmento:

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

15.- Eventos Posteriores al Cierre:

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

16.- Partes Relacionadas:

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaria de Finanzas.

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas

Dr. José Antonio Morales Notario
Titular de Presidencia

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".